

VISTOS:

El Informe N° D000027-2025-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000076-2025-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D00076-2023-OSCE-PRE, se designó a la señora Madeleine Gómez Escudero en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Madeleine Gómez Escudero hará uso de su licencia por maternidad del 13 de febrero al 21 de mayo de 2025, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de designación temporal de la señora Judith Johana Padilla Reyes de Arguedas, de las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a partir del 13 de febrero de 2025, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de designación temporal de funciones;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el literal b) del numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 13 de febrero de 2025, a la señora Judith Johana Padilla Reyes de Arguedas, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Coordinadora Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SANCHEZ
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>